



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLO**  
(Sevilla)

## ANUNCIO

**LISTADO PROVISIONAL DE ASPIRANTES ADMITIDOS Y EXCLUIDOS EN EL PROCESO SELECTIVO PARA LA CONTRATACION DE UN INFORMADOR TURISTICO Y LA CONSTITUCION DE UNA BOLSA DE EMPLEO PARA LA EJECUCION DEL PROGRAMA DE EMPLEO Y APOYO EMPRESARIAL DE LA DIPUTACIÓN DE SEVILLA 2020-2021 (PLAN CONTIGO).**

*Por Resolución de Alcaldía emitida el día 14 de enero de 2022, nº 9, se resuelve lo siguiente:*

Vista la necesidad de contratación de un informador turístico y la constitución de una bolsa de empleo de informadores turísticos para la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación de Sevilla, encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO) y sus prórrogas o ampliaciones y planes similares que puedan convocarse, por parte del Ayuntamiento de Peñaflor, así como la cobertura de las posibles vacaciones, licencias, permisos, excedencias o bajas de las personas que resulten seleccionadas, aprobadas por Resolución de Alcaldía nº 272/2021, de 13 de agosto y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla nº 194 de fecha 23 de agosto de 2021.

Vistas las solicitudes presentadas para tomar parte la selección para la contratación de un informador turístico y la constitución de una bolsa de empleo de informadores turísticos para la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación de Sevilla, encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO) y sus prórrogas o ampliaciones y planes similares que puedan convocarse, por parte del Ayuntamiento de Peñaflor, así como la cobertura de las posibles vacaciones, licencias, permisos, excedencias o bajas de las personas que resulten seleccionadas

## RESUELVO

**PRIMERO.-** Aprobar el siguiente listado provisional de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la contratación de un informador turístico y la constitución de una bolsa de empleo de informadores turísticos para la ejecución del Programa de Empleo y Apoyo Empresarial de la Diputación de Sevilla, encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO) y sus prórrogas o ampliaciones y planes similares que puedan convocarse, por parte del Ayuntamiento de Peñaflor, así como la cobertura de las posibles vacaciones, licencias, permisos, excedencias o bajas de las personas que resulten seleccionadas

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7B4AzUZfaACmWSV49/S6aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	14/01/2022 13:13:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	1/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7B4AzUZfaACmWSV49/S6aw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7B4AzUZfaACmWSV49/S6aw==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

**ADMITIDOS/AS :**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>
ALFONSO RAMOS INMACULADA	***5735**
BAENA TORRES ANTONIO	***8096**
CANO GAMERO LAURA	***2746**
CARRANZA LINARES FRANCISCO JOSE	***1349**
MADUEÑO HORTELANO NAZARET	***6319**
MAGDALENO RODRIGUEZ DAVID	***4472**
YANES VALERO EUGENIO	***9497**

**EXCLUIDOS/AS:**

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>MOTIVO DE LA EXCLUSION</b>
CRUZ ALVAREZ, SANDRA	***2085**	No acredita 12 meses de desempleo
MARQUES ROMAN AZUCENA	***3694**	Anexo I solicitud sin firmar
MATEOS OSUNA MIGUEL JESUS	***9386**	No acredita titulación exigida
SANCHEZ DE LAMADRID REY MANUEL	***0484**	No acredita 12 meses de desempleo
SOLER LORA LAURA	***2885**	No acredita titulación exigida
SOLER PEÑA FERNANDO JOSE	***7430**	No acredita titulación exigida

**(\*)** En el caso de que las subsanaciones se presenten por correo postal o en otra Administración Pública, las instancias deberán ser presentadas en sobre abierto, para ser fechadas y selladas por el empleado de correos o de registro antes de ser certificadas, dentro del plazo de presentación de instancias, y avisar por fax (954807086) o email ([ofigeneral@penafior.org](mailto:ofigeneral@penafior.org) ó [ofigeneral2@penafior.org](mailto:ofigeneral2@penafior.org)) a este Ayuntamiento el mismo día de su envío; **sólo de esta forma se entenderá que las instancias han sido presentadas dentro del plazo prescrito para ello.**

**SEGUNDO.-** Conceder un plazo de 3 días hábiles para la subsanación de posibles errores en las instancias y formular reclamaciones, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación de esta resolución en el tablón de anuncios electrónico del Ayuntamiento. Transcurrido el plazo señalado se dictará resolución declarando aprobado el listado definitivo de admitidos y excluidos en el proceso de selección para la contratación de un informador turístico y Apoyo Empresarial de la Diputación de Sevilla, encuadrado en el Plan de Reactivación Económica y Social de la Provincia de Sevilla 2020-2021 (PLAN CONTIGO) y sus prórrogas o ampliaciones y

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7B4AzUZfaACmWSV49/S6aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	14/01/2022 13:13:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	2/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7B4AzUZfaACmWSV49/S6aw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7B4AzUZfaACmWSV49/S6aw==</a>			



**AYUNTAMIENTO DE PEÑAFLOR**  
(Sevilla)

planes similares que puedan convocarse, por parte del Ayuntamiento de Peñaflor, así como la cobertura de las posibles vacaciones, licencias, permisos, excedencias o bajas de las personas que resulten seleccionadas.

**TERCERO.-** Publicar la presente Resolución en el Tablón electrónico, en el Tablón de Anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Peñaflor, y dar cuenta al Pleno en la próxima sesión ordinaria que se celebre.

*Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso potestativo de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Pleno de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.*

En Peñaflor, (fecha y firma digital)  
El Alcalde,

<b>Código Seguro De Verificación:</b>	7B4AzUZfaACmWSV49/S6aw==	<b>Estado</b>	<b>Fecha y hora</b>	
<b>Firmado Por</b>	Jose Ruiz Herman	Firmado	14/01/2022 13:13:38	
<b>Observaciones</b>		<b>Página</b>	3/3	
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7B4AzUZfaACmWSV49/S6aw==">https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/7B4AzUZfaACmWSV49/S6aw==</a>			